

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,

SE RESUELVE:

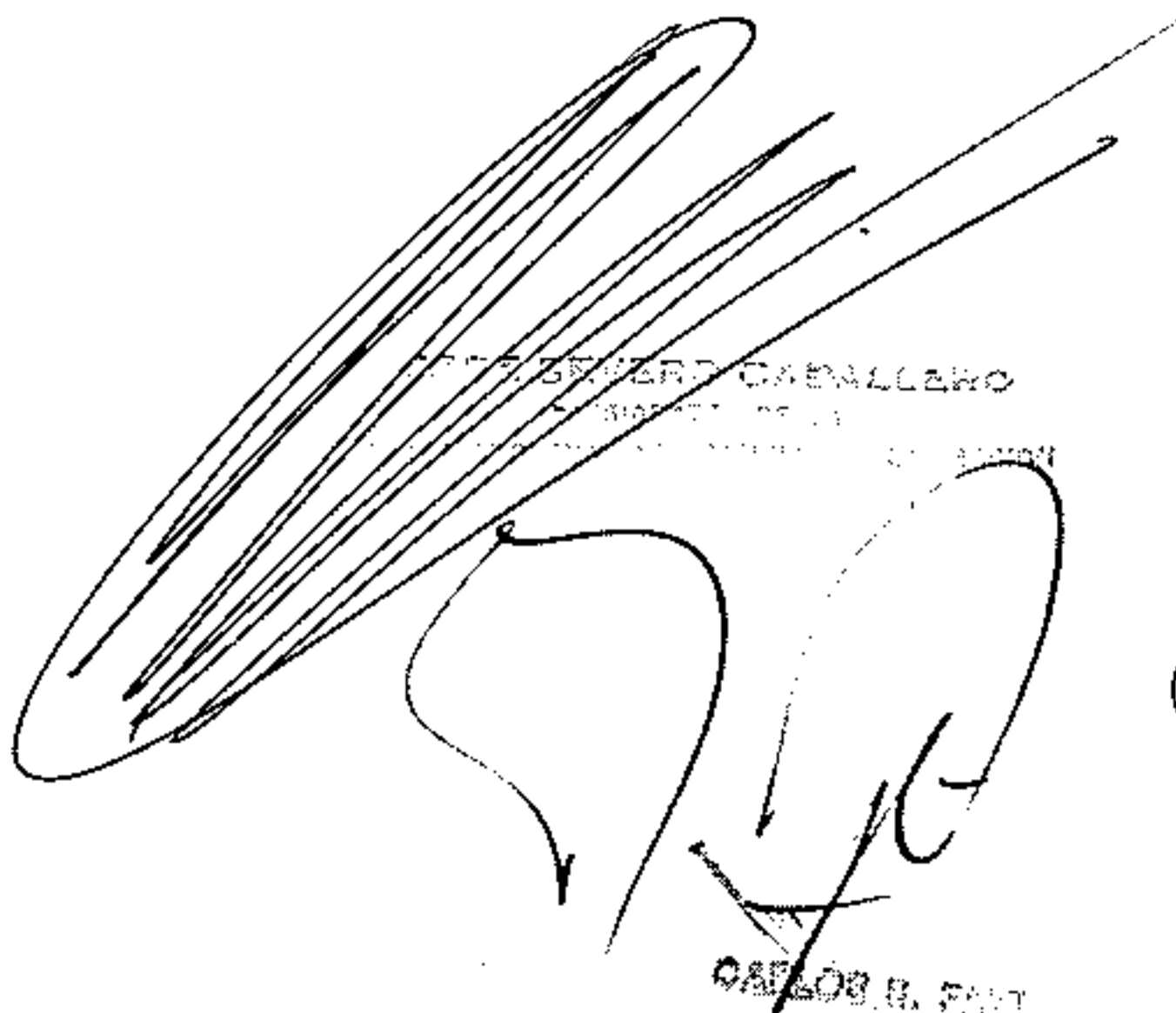
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:


a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989- de 31 agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) y de 14 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 7a. (personal de servicio) para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.


b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(P.A.T.) y (P.S.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo que el personal cuyos contratos se autoriza prorrogar por la presente resolución, deberá ser tenido en cuenta para ocupar los cargos asignados por resolución N° 156/89, a ese fuero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
CARLOS R. FANT

  
AUGUSTO CEDAR BELLUSCIO

  
GENICE ANTONIO BAGQU